

POLÍTICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados: ABA, ABARA, ABC-RA, ACG, BFA, BMA, FAA, IEA, IEB, IED, IFB, IGPRRA, IRBRA

Oficina Responsable: Comunicación y Contacto Familiar

Participación de los Padres y la Familia

A. PROPÓSITO

1. El Consejo de Educación (Consejo) se compromete a promover asociaciones significativas entre la familia y la escuela como un elemento esencial del éxito académico de los estudiantes.
2. El Consejo alienta la participación de los padres y la familia en la comunidad escolar para apoyar la educación, el desarrollo saludable y el bienestar de los niños. Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) tomarán medidas para promover los esfuerzos de participación familiar que abarquen la diversidad de la comunidad.

B. ASUNTO

La investigación indica que la participación familiar en la educación tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo sano y es una estrategia importante para reducir las brechas de rendimiento. Además, las asociaciones significativas y eficaces entre el hogar y la escuela ayudan a garantizar un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.

C. POSICIÓN

1. El Consejo apoya el desarrollo de programas y servicios de participación de padres y familias que sean integrales y estén vinculados al aprendizaje de los estudiantes y se basen, entre otros, en los Estándares Nacionales para las Asociaciones entre la Familia y la Escuela:
 - a) Acoger a todas las familias a la comunidad escolar—las familias son participantes activos en la vida de la escuela y se sienten bienvenidas, valoradas y conectadas entre sí, con el personal de la escuela y con lo que los estudiantes están aprendiendo y haciendo en clase.

- b) Comunicar eficazmente—las familias y los miembros del personal escolar establecen una comunicación bidireccional regular y significativa sobre el aprendizaje de los estudiantes.
 - c) Apoyar el éxito de los estudiantes—las familias y los miembros del personal de la escuela apoyan continuamente el aprendizaje y desarrollo saludable de los estudiantes tanto en casa como en la escuela, y regularmente tienen oportunidades de fortalecer sus conocimientos y técnicas para hacerlo eficazmente.
 - d) Abogar por los niños—las familias están facultadas para abogar por sus hijos y asegurarse de que los estudiantes reciban un trato justo y que tengan acceso a oportunidades de aprendizaje que apoyarán éxito.
 - e) Compartir la autorización—las familias y los miembros del personal de la escuela son socios importantes y valorados con información pertinente sobre las decisiones que afectan a los niños. Las familias y el personal escolar juntos informan, influyen y crean políticas, prácticas y programas, incluyendo participación plena en el proceso de mejora escolar.
 - f) Colaborar con la comunidad—las familias y los miembros del personal escolar colaboran con miembros de la comunidad para conectar a estudiantes, familias y miembros del personal con oportunidades de aprendizaje ampliadas, servicios a la comunidad y participación cívica.
2. Se espera que todos los empleados de MCPS promuevan y demuestren un compromiso a la participación de los padres y las familias.

D. RESULTADO DESEADO

Todo el personal de MCPS colaborará con las familias para desarrollar asociaciones sólidas entre la familia y la escuela.

E. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

1. El superintendente de escuelas revisará las políticas y los procedimientos existentes y desarrollará los reglamentos y procedimientos necesarios para apoyar esta política.

2. El superintendente de escuelas y el Consejo de Educación monitorearán los hitos y puntos de datos asociados con la Meta 3: Fortalecer las Asociaciones Productivas para la Educación en el Plan Estratégico de MCPS.
3. El Consejo brinda oportunidades para que los padres y los miembros del público proporcionen sus opiniones a través de comentarios públicos en las reuniones del Consejo, por correspondencia escrita y de correo electrónico, servicio en comités de orientación y participación en audiencias públicas y foros comunitarios. Los comentarios de un amplio espectro de nuestra diversa comunidad son integrales a los procesos de desarrollo y revisión de políticas del sistema escolar, planificación estratégica, desarrollo del presupuesto e implementación de iniciativas del distrito escolar.

F. REVISIÓN E INFORMES

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo de Educación.

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 66990, 13 de noviembre de 1990; formato modificado en septiembre de 1996; enmendada por Resolución 489-02, 28 de octubre de 2002, enmendada por Resolución 417-10, 26 de julio de 2010.